



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 455/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 25 11 2024  
Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/455

Vigencia del 25 de 11 del 2024 al 25 de 11 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: RÍO TURIA	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 51 Y 52	Lote: MZA 51 LT 24, 25, 26, 27 MZA 52 LT 8, 9, 10, 11, 12.
9840	492	06	11	2024	17	Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO IV	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 24/01/2024	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 1,215.00 M2	
						Tipo de Lote: DUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: PATRIMONIO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: BOULEVARD DEL MAR  
Colonia / Fraccionamiento: COSTA DE ORO 1A SECC.  
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299241530 C.P. ----- No. 415 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS1920/11/2006 con Fecha: 16/11/2006	
Obra Nueva	791.82 m2	Folios de Alineamiento: 499/24	
Barda	21.6 ml	Fecha de Otorgamiento: 25/11/2024 total de viviendas autorizadas: 18 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 791.82 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir:	
Revalidación	----- m2	18 VIVS. CASA HABITACION DE 43.99 M2 C/U	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA	
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07		Altura máxima sobre nivel de banquetas: 3.58 ml COS por prototipo: 65.17 %m2	
Dependencia: SEMARNAT		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20241125/16/00019	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 25 11 24	
DPLIC 2198/13		Importe Total del pago: \$ 57,942.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. RAFAEL ABRAHAM GONZALES AGUILAR	Cedula Profesional:	4846412	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-COAR-014-14
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1382530	Reg. Municipal:	PCRO-EST-GATC-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600	Reg. Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	DPRS-739						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobela Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 119 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XI y XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 5 fracción I inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocados 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa autorización de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos II fracción I inciso II, fracción II inciso II, fracción III inciso II y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, fracción III inciso II, 142, 148 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Rústica, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).